



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 17 de febrero de 2026, por la que se excluye la oferta presentada por OFFSHORE TECH S.L. del procedimiento de licitación del contrato del «Suministro de licencias Office 365 y Watchguard Authpoint para la Junta General del Principado de Asturias» (2025/571/B5103)

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 30 de diciembre de 2025 se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de licencias Office 365 y Watchguard Authpoint para la Junta General del Principado de Asturias»
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 16 de enero de 2026, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y se aprobó el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado. Por la misma Resolución se autorizó el gasto por importe de 54.708,08 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 206.000 “Arrendamiento. Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante JGPA).
3. El PCAP aprobado establece en su cláusula 13.3 que *“Tanto la oferta en cuanto globalidad como los sobres o archivos electrónicos y documentos que, individualmente considerados, sean del licitador, deberán ir firmados por él o por persona que ostente su válida representación. Los licitadores deberán firmar mediante sistemas de firma electrónica cualificada o avanzada, basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica”*.
4. El licitador OFFSHORE TECH S.L. presenta sin firma electrónica sus declaraciones responsables y su proposición económica. Concedido plazo de subsanación, únicamente subsana la firma de la declaración responsable de vigencia de datos anotados en el registro de licitadores. Por tanto, se propone la exclusión de su oferta por no cumplir los requerimientos del PCAP.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero: Excluir la oferta presentada por OFFSHORE TECH S.L., con CIF B63660633, del procedimiento de licitación del contrato del «Suministro de licencias Office 365 y Watchguard Authpoint para la Junta General del Principado de Asturias» por incumplir los requerimientos del PCAP.

Segundo: Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante de la Junta General, en el portal licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 17 de febrero de 2026
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González